Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

ADDENDA N° 1

Asunción, 30 de Octubre de 2015

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la ***Contratación Directa N° 45/15*** convocada por este Ministerio para el **"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVO" ID N° 299.985.**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA N° 1 – ANEXO B

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha establecida como fecha de culminación del contrato en las dependencias de la convocante**

34. **Efectuada la adjudicación y formalización del contrato: el Oferente deberá iniciar la prestación de los servicios en un plazo máximo de 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.**

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será en el que se describa en la correspondiente Orden de Servicio,** ***En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los Servicios sea durante el fin de semana (sábado – domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega de los bienes/Servicios, se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente. Los bienes/servicios serán recepcionados y verificados por los representantes de la Dirección Administrativa y de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, sito en la calle Eduardo Víctor Haedo N° 103 esquina Independencia Nacional, Ciudad de Asunción.***

36. **El valor de las multas será:**
    - Del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicable En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
    - Del 1% (uno por ciento) sobre el valor de la orden correspondiente en caso de demora en la prestación de Servicios.

El Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpretación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.....

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

ADDENDA N° 1

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.
Si se comprobase mala fe por parte de la Certificadora, se le cobrará una multa de 3% (tres por ciento) sobre el valor total del contrato.....
La Contratante podrá rescindir Administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas. O en su defecto seguir aplicando la multa hasta prestación definitiva de los servicios.
La comunicación de aplicación de multas se realizara por medio de Nota.

37. **La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y por 24 (veinticuatro) meses.**

ENMIENDA N° 2 – ANEXO E

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Copias de contratos ejecutados o facturación sobre la prestación de Clasificación y Guarda de Archivo, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.		
b. certificado de buen de desempeño en Instituciones Públicas y/o Privada, ejercicio 2012, 2013 y 2014.		
c. Currículum Vitae del Personal asignado para la realización de los trabajos.		
d. Declaración Jurada de que la empresa cuenta con un equipo de trabajo de profesionales con experiencia para cubrir los servicios solicitados en el presente llamado		
e. Certificado bancario de poseer una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza		
f. Certificado de Origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial Del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la Aplicación del Margen de Preferencia (Decreto Nº 9649/12). (Este Documento será presentado a opción del Oferente, que desee acogerse al margen de preferencia).		

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN